



CIRCULAR INFORMATIVA PROCESO ELECCIONARIO DEL DIRECTORIO PARITARIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO PERÍODO 2017 – 2020

Con el objeto de informar debidamente a las empresas adherentes y trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad del Trabajo, ponemos a su disposición los siguientes antecedentes que permitirán su participación en el proceso de renovación del nuevo Directorio Paritario de la Institución.

COMISIÓN CALIFICADORA DE ELECCIONES.

El proceso eleccionario será desarrollado y supervigilado por una Comisión Calificadora de Elecciones, que ha sido designada por el Directorio de la Institución en su Sesión Ordinaria N°733, de 27 de febrero de 2017, y que funcionará en calle ½ Oriente N° 1175, Viña del Mar.

ELECCIÓN DE DIRECTORES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS

a) Participación de los trabajadores:

Tendrán derecho a participar en la elección de Directores en representación de los trabajadores, los miembros laborales de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de las empresas adherentes al Instituto de Seguridad del Trabajo. En aquellas empresas en que trabajen menos de 25 personas, sus trabajadores deberán elegir a dos de ellos como delegados para que los representen en la elección.

b) Calificación de Electores:

Los representantes de los trabajadores en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad o los delegados elegidos, según el caso, deberán acreditar su calidad de electores, haciendo llegar a la Comisión Calificadora de Elecciones, personalmente o por carta certificada hasta el día 30 de mayo 2017, los siguientes antecedentes:

- Certificado de la Inspección del Trabajo que indique el número total de trabajadores que prestan sus servicios en la empresa, al mes de abril de 2017; y (*)
- Certificado extendido por el empleador que indique el nombre de los representantes de los trabajadores en el o los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, o el nombre de los delegados, según el caso, señalando su RUT, domicilio, antigüedad en la empresa y en el Comité Paritario, cuando corresponda. (*)

Vencido el plazo, la Comisión Calificadora de Elecciones confeccionará una nómina con los nombres de los electores acreditados y el número de votos que a cada uno de ellos corresponda, de acuerdo al número de trabajadores que representen.

La Comisión Calificadora de Elecciones tendrá plazo para comunicar rechazos de electores hasta el 3 de junio de 2017.

c) Requisitos para ser candidato a Director representante de los trabajadores:

Para ser candidato a Director en representación de los trabajadores afiliados se requiere:

- Ser trabajador por más de un año de una empresa adherente a IST a la fecha de la convocatoria;
- Haber formado parte por más de un año en alguno de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad;
- Encontrarse calificado como elector;
- Reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser director sindical;
- No ser ni haber sido durante los últimos dos años anteriores a la elección funcionario público que ejerza directamente y de acuerdo con la Ley funciones de fiscalización o control de las Mutualidades;
- No ser ni haber sido en los últimos cinco años anteriores a la elección, gerente general o ejecutivo superior del IST o de otro organismo administrador del Seguro; y
- No tener el trabajador afiliado vínculo contractual de subordinación, de dependencia, o de interés con el Instituto de Seguridad del Trabajo, sea en forma directa o como representante de otra persona. Se entenderá que existe vínculo de interés en toda persona que por sus relaciones patrimoniales, de administración, de parentesco, de responsabilidad o de subordinación, pueda influir en las decisiones internas de la Corporación o manejar información reservada o privilegiada en beneficio propio. Para la aplicación de este requisito, se entenderá por relación de parentesco, la existencia de vínculo de consanguinidad o afinidad legítima hasta el segundo grado, con trabajadores ligados a la Institución por contrato de trabajo, con sus respectivos cónyuges o de cónyuges entre sí.

(*) Esta Circular y los certificados que se empleen para la calificación de electores y patrocinio de postulantes, podrán imprimirse desde nuestra página www.ist.cl.



d) Postulaciones:

Para poder ser candidato, y consecuentemente ser elegido Director de IST, los electores deben previamente ser patrocinados por escrito, por a lo menos 12 electores debidamente calificados. Cada elector sólo podrá patrocinar a un postulante.

Para los patrocinios IST proporcionará un formulario especial que podrá ser retirado o solicitado por correo, en cualquiera de las oficinas del Instituto de Seguridad del Trabajo a lo largo del país. (*)

Los patrocinios de postulaciones para ser candidato a director se recibirán por la Comisión Calificadora de Elecciones hasta el 9 de junio de 2017, a las 18.00 horas, pudiendo ser entregadas personalmente o por carta certificada en la Sede de la Institución ubicada en calle ½ Oriente N° 1175, o a la Casilla 901, Viña del Mar, o en cualquiera de las oficinas regionales.

Vencido el plazo de recepción de postulaciones, los postulantes serán notificados por escrito, para que éstos dentro de los 3 días siguientes, postulen a su vez a un suplente que cumpla con los requisitos para ser Director.

e) Cédula de votación:

La lista de candidatos quedará integrada por no menos de 4 ni más de 8 postulantes que hubieren obtenido los más altos patrocinios y sus respectivos candidatos a suplentes. Dicha nómina constituirá la Cédula de Votación.

f) Votación:

La votación se lleva a cabo por los electores previamente calificados, marcando cada uno de ellos una preferencia a uno de los candidatos que figure en la cédula.

La elección se llevará a efecto el 19 de Junio de 2017, de 10.00 a 18.00 horas, o hasta que haya votado la totalidad de los electores calificados, en los siguientes lugares habilitados:

- ◆ Arica (Avda. 18 de Septiembre N° 1266).
- ◆ Iquique (Eleuterio Ramírez 311).
- ◆ Calama (Avda. Granaderos N° 3251).
- ◆ Antofagasta (Orella N° 679).
- ◆ Vallenar (Concepción 648)
- ◆ Copiapó (Vallejo N°774)
- ◆ Coquimbo (Avda Alessandri N° 519 – Sector El Llano).
- ◆ San Felipe (Merced N° 565).
- ◆ Los Andes (Papudo N° 568).
- ◆ Quillota (Condell N° 563).
- ◆ Quilpué (San Martín N° 411 esquina Freire).
- ◆ Viña del Mar (Errázuriz N° 673).
- ◆ Valparaíso (Avda. Errázuriz N° 1914, esq. Las Heras).
- ◆ Casablanca (Leiva Amor 98).
- ◆ San Antonio (Avda. Independencia N° 1060, Villa Italia).
- ◆ Santiago (Placer N° 1410).
- ◆ Rancagua (Carretera El Cobre N° 1330 Módulo D Piso 3 (Hospital Fusat).
- ◆ Curicó (Avda. Alessandri N° 2019, entrada Norte de Curicó a 200 mts. Carretera 5 Sur)
- ◆ Talca (Alameda B. O'Higgins N° 567).
- ◆ Constitución (Santa María N°399).
- ◆ Chillán (Avda. Vicente Méndez N° 75).
- ◆ Talcahuano (Avda. Colón N° 3430).
- ◆ Concepción (Lincoyán 334 piso 7)
- ◆ Los Angeles (Manuel Rodríguez N°256- Interior Clínica Adventista)
- ◆ Temuco (Avda. Prieto Norte N° 299 esq. Avda. Rodríguez 1° Piso - Edificio Medisur).
- ◆ Valdivia (Av. Francia 1655 Subsuelo)
- ◆ Osorno (Hermanos Phillippi 1470).
- ◆ Puerto Montt (Avda. Diego Portales N° 2200).
- ◆ Ancud (Pudeto esquina Goycolea)
- ◆ Castro (Serrano 502, esquina Sotomayor).
- ◆ Coyhaique (Freire 199).
- ◆ Puerto Natales (Tomás Rogers N° 29).
- ◆ Punta Arenas (Avda. Bulnes N° 01643).
- ◆ Porvenir (Mariano Guerrero N° 273).

g) Escrutinio y proclamación:

El escrutinio se realizará por la Comisión Calificadora de Elecciones el día 23 de junio de 2017, a las 10.00 horas, en las oficinas de la Institución, ubicadas en calle Errázuriz N° 673, Viña del Mar.

Resultarán elegidos directores en representación de los trabajadores afiliados, quienes obtengan las 4 más altas mayorías, y sus respectivos suplentes. Su proclamación se hará en la Junta General Ordinaria de Adherentes que se llevará a efecto el día 29 de junio de 2017, a las 19.00 horas, en el Hotel y Casino Enjoy, ubicado en San Martín N°199, Viña del Mar.

INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

(*) Esta Circular y los certificados que se empleen para la calificación de electores y patrocinio de postulantes, podrán imprimirse desde nuestra página www.ist.cl.